



República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. Educ. Municipal
 Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

PARRAL, 01 Dic 2016
 DECRETO EXENTO N° 7.437

VISTOS:

- 1.- La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- El Plan de Mejoramiento Educativo del Colegio Pablo Neruda, programación 2016.
- 5.- El oficio conductor N° 445 de fecha 12 de Octubre 2016 del Colegio Pablo Neruda que solicita la adquisición de implementos deportivos para el Colegio Pablo Neruda Ley Sep.
- 6.- El Decreto exento N°6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 7.- El Decreto Exento Siaper N° 1.958 de fecha 24 de Noviembre de 2016, que nombra como Secretario Municipal Subrogante a don Felipe Corvalan Fuentes.
- 8.- Decreto Alcaldicio N°1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
- 9.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 10.- La necesidad de **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL COLEGIO PABLO NERUDA LEY SEP.**
- 11.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL COLEGIO PABLO NERUDA LEY SEP**, para dar cumplimiento oportuno a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento, conforme a listado que se acompaña al presente decreto y se entiende para formar parte del mismo para todos los efectos legales.
- 2.- Que, el proveedor "**KARINA CARDENAS ASTETE Y COMPAÑÍA LIMITADA**" RUT: [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL COLEGIO PABLO NERUDA LEY SEP** Proveedor "**KARINA CARDENAS ASTETE Y COMPAÑÍA LIMITADA**" RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **\$489.911.- (Cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos once pesos.-) Iva incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a Ley de Escolaridad preferencial Sep del Colegio Pablo Neruda al ítem **215.22.04.002 "Textos y otros Materiales de Enseñanza"**, del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

FÉLPE CORVALAN FUENTES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 PARRAL

IVÁN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/PCF/UPO/MGM/PMH/DAO/LBA/pvv.-

DISTRIBUCION:
 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.-Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.